INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 64
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.013
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 2 de diciembre de 2.013, siendo las 09:40 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, ubicada en Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros designados para integrar el comité de evaluación, a los efectos de analizar la oferta presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 263325
b) Disponibilidad Presupuestaria**:** Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida FF 30 Recursos Institucionales, Objeto de Gasto 530 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2.013.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: UNIVERSALGROUP, ATLANTIDA S.R.L., ELECTRONICA SARABIA, CREDITO POPULAR S.A., HANDRUG, CASA MASS S.A.
d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados; la Sra. Nathalia Melot, el Sr. Hugo Araujo y el Sr. Gustavo Cañete.

3. Acto De Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas presentándose la firma ***HANDRUG de Hugo Benitez***

4. Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Grabador de voz digital	2	1.500.000	3.000.000
2	Auriculares Telefónicos	10	1.300.000	13.000.000
Precio Total				**16.000.000**

5. Verificación de la documentación presentada con la oferta

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en la Carta Invitación del llamado. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Hugo Araujo
Jefe de Redes - DNCP

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

DOCUMENTOS	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Certificado de Garantía	Cumple
Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha prestado los servicios objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (Esta lista no es limitativa)	Cumple

6. Motivos de calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma ***HANDRUG de Hugo Benitez***

7. Justificación

Considerando lo establecido en el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se*

Nathalia Melot Administración - DNCP
Hugo Araujo Jefe de Redes - DNCP
Gustavo Vera Coordinador de Adquisiciones DNCP

podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" se ha realizado la prórroga de plazos conforme lo exige la Resolución con N° 805/09 a fin de obtener más oferentes sin obtener resultados, y conforme a la Resolución M.H. N° 66/13 que establece los plazos topes para emitir las adjudicaciones que afecten el presente ejercicio fiscal, el comité de evaluación recomienda adjudicar el *ÍTEM 1 y 2* la presente convocatoria con un solo oferente, en vista a la proximidad de las fechas previstas en la última disposición mencionada.

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el *ITEM 1 y 2* a la firma ***HANDRUG de Hugo Benitez,*** con un contrato por un monto total de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones).

Es nuestro informe.

Nathalia Melot	**Sr. Hugo Araujo**	**Gustavo Cañete**
Técnico	**Jefe de Redes**	**Coordinador**
Coordinación de Adquisiciones	**Coordinación de Tecnología**	**Coordinación de Adquisiciones**